



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCION EXENTA N° 015-1946

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.  
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT, 19 DIC 2012

### VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/5681, de fecha 07 de septiembre de 2012, de la Dirección Regional Metropolitana, se aprueban Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para contratar la adquisición de Vestuario y calzado para la dirección metropolitana de la JUNJI.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/5976 de fecha 20 de octubre de 2012, se adjudica la mencionada Licitación Pública ID N° 856-31-LP12, y se dispone la contratación del suministro de vestuario y calzado de la Dirección Regional Metropolitana, con los siguientes proveedores: COMERCIAL E INDUSTRIAL RAVIGO LIMITADA. Rut: 79.995.160-6 y con el proveedor PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 77.829.750-7.

3.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se acogió a este contrato de suministro, para efectuar la adquisición de vestuario para proveer los diferentes estamentos de los Jardines Infantiles de los programas 01 y 02 y Administrativos de las Oficinas de La Dirección Regional y oficinas de Coordinaciones Regionales de la decima región de Los Lagos, emitiéndose al efecto Orden de Compra N° 853-479-SE12, de fecha 20 de noviembre de 2012 al proveedor PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 77.829.750-7, para la adquisición de 29 parkas térmicas e impermeables de acuerdo a las especificaciones técnicas.

4.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo requerido de 15 días hábiles, contados desde la fecha de envió de la orden de compra.



El primer paso, el más importante.

5.- Que de acuerdo al apartado N° 18 de las Bases Administrativas de la Licitación N° 856-31-LP12, se establece la aplicación de multa de un 2%, del valor total neto de los artículos adquiridos y no entregados oportunamente, por cada día corrido de atraso en la entrega de la adquisición, la que se aplicara administrativamente en el pago correspondiente.

6.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor neto de los artículos adquiridos y no entregados oportunamente, según el siguiente detalle:

### CALCULO DE MULTA

PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.  
O/C 853-479-SE12

| ARTICULOS   | Fecha acordada de entrega | Fecha Entrega | Días de atraso | Cantidad recep. | Precio Neto              | Valor total Neto | 2% multa | Valor Multa   |
|---|---------------------------|---------------|----------------|-----------------|--------------------------|------------------|----------|---------------|
| PARKA TERMICA IMPERMEABLE PARA ADMINISTRATIVOS DE OFICINAS. | 11-12-2012                | 17-12-2012    | 6              | 29              | 16.900                   | 490.100          | 9.802    | 58.812        |
|   |                           |               |                |                 | <b>Valor total multa</b> |                  |          | <b>58.812</b> |

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO

1°.- Aplíquese al Proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut: 77.829.750-7., una multa ascendente a la suma de **\$58.812.-** (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Doce Pesos), por el atraso en la entrega de 29 parkas térmicas e impermeables de acuerdo a las especificaciones técnicas, para proveer Administrativos de las Oficinas de La Dirección Regional y oficinas de Coordinaciones Regionales del programa 01 de la Región.



El primer paso, el más importante.

2°.- Descuéntese al proveedor: PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA., Rut: 77.829.750-7., del pago correspondiente, el valor total de la multa, correspondiente a la suma de **\$58.812.-** (Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Doce Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de Parvulos  
Directora Regional

*[Handwritten initials]*  
**MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.**  
**Distribución:**

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes